



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORES DE LA ORDEN DE ASISTENCIA ECONÓMICA A MANCOMUNIDADES, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-0605]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0605, formulada por D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsión de modificación de las bases reguladores de la Orden de asistencia económica a mancomunidades.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0605]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria en el programa de actuaciones en el ámbito de la Administración local prevé una partida económica de 700.000 euros dirigida a la asistencia económica a mancomunidades en la prestación de servicios municipales, vía transferencias corrientes.

Por los expuesto, SE PREGUNTA:

¿Tiene previsto el Gobierno modificar las bases reguladoras de esta Orden de asistencia económica a mancomunidades y si es así, en qué consistirá la modificación?

En Santander a 23 de mayo de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."